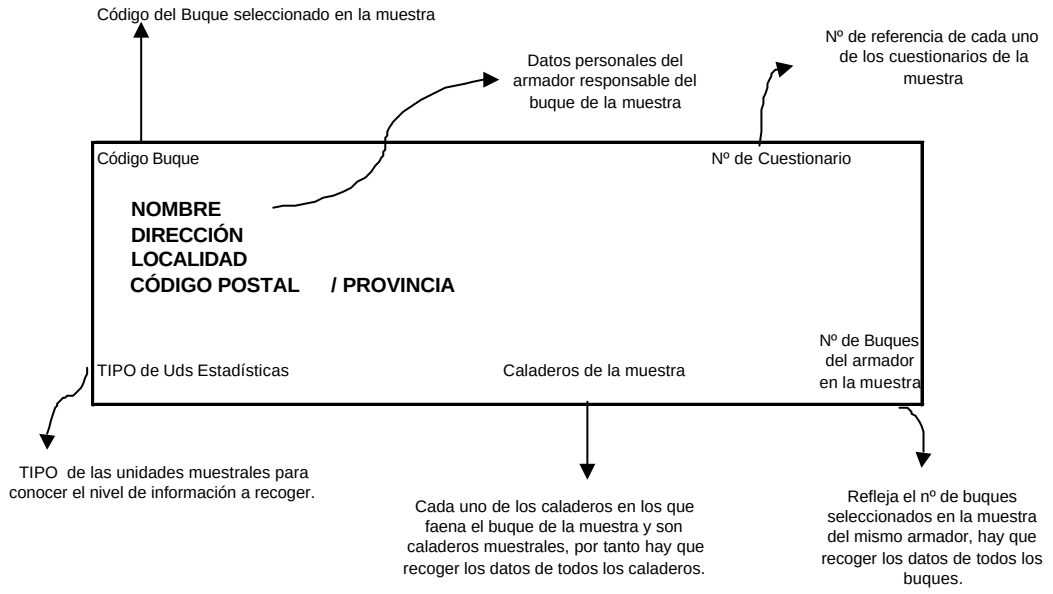
ANEXO VII

INSTRUCCIONES
CUESTIONARIO

Instrucciones para cumplimentar el Cuestionario

Hoja de ruta e identificación

En la hoja de ruta que acompaña al cuestionario aparecerá una etiqueta que identificará al armador y recogerá el código de buque, el número de cuestionario, el tipo de unidad estadística, los caladeros en los que faena el buque de la muestra y el número de buques muestrales del armador. Su estructura es la siguiente:



CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

TIPOS DE UNIDADES ESTADÍSTICAS	**Nivel de Información**		
	1	2	3
TIPO 1.- 1 sólo Buque 1 sólo Caladero	**X**		
TIPO 2.- 1 sólo Buque más de 1 Caladero	**X**	**X**	
TIPO 3.- más de un Buque 1 sólo Caladero (el buque muestra)	**X**		**X**
TIPO 4.- más de un Buque más de 1 Caladero (el buque muestra)	**X**	**X**	**X**

Niveles de Información
1) Nivel de Buque y Caladero
2) Nivel de Buque
3) Nivel de Total Buques del armador

(Este esquema de nivel de información será útil para rellenar el cuadro 9 del cuestionario).

Portada.-
Nº de Cuestionario:

Este número será un número de ocho cifras de las cuales las tres primeras nos dirán el estrato, las tres siguientes el número de orden dentro de cada estrato y las dos últimas el ejercicio del cual se están recogiendo los datos.

Cuadro 1.- Forma jurídica del armador

Este cuadro debe ser rellenado por TODOS LOS ARMADORES. Identificación del armador o dueño de la empresa como persona física o jurídica e indicación del tipo del que se trate. Se marcará la casilla correspondiente con una X.

Si se ha consignado la casilla 10.- Otras, se detallará a continuación la forma jurídica a la que se refiere.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

Hay que tener en cuenta para rellenar el resto del cuestionario si la persona es una persona física o una persona jurídica, ya que si es una persona física no se tendrán que rellenar los Cuadros 2, 3, 4 y 4 (continuación).

En el último apartado se señalará **el porcentaje de participación extranjera en el capital de la sociedad.**

Cuadro 2.- Balance del ejercicio. Armador. Activo

- Bienes y derechos que constituyen el activo del armador. **Solo contestar los armadores que tienen obligación legal de tener estados contables.** Las cuentas que aparecen entre paréntesis tienen saldo negativo.

 Tendrán que contestar obligatoriamente la pregunta sobre la unidad en que vienen los datos del balance, Euros o Miles de ptas.

- **1.- Total de accionistas por desembolsos no exigidos**. Capital social suscrito o aportaciones de socios, pendientes de desembolso. Se recogerán en este punto tanto las aportaciones dinerarias como las que no lo son.

- **2.- Total del inmovilizado**. Se recogerá en esta casilla la suma de las cantidades que aparecen en los puntos 3, 4, 5, 6 y 7.

- **3.- Gastos de establecimiento**. Se recogen aquí todos los gastos necesarios para llevar a efecto la constitución de la empresa o la ampliación de capital de la misma, así como los gastos necesarios hasta que la empresa inicie su actividad productiva, al establecerse o con motivo de ampliaciones de su capacidad.

- **4.- Inmovilizaciones inmateriales**. Se recogen aquí todos aquellos elementos patrimoniales intangibles, constituidos por derechos susceptibles de valoración económica. Se recogerán también aquí (con signo negativo) todas aquellas

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

correcciones de valor por depreciación o por pérdidas reversibles en el inmovilizado inmaterial.

- **5.- Inmovilizaciones materiales**. Se recogen aquí todos aquellos elementos patrimoniales tangibles, tanto muebles como inmuebles. Las inmovilizaciones materiales en curso al cierre del ejercicio, también se recogerán en este punto, así como las correcciones de valor por depreciación o pérdidas reversibles en el inmovilizado material (estas últimas con signo negativo).

- **6.- Inmovilizaciones financieras**. Se recogerán en este punto todas aquellas inversiones financieras permanentes, tanto en empresas del grupo o asociadas como en otras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización, incluidos los intereses devengados, con vencimiento superior a un año, así como las fianzas y depósitos a largo plazo constituidos en estas empresas.

 Se recogerán también, aunque con signo negativo, todas aquellas provisiones por depreciación de valores negociables o para insolvencias de créditos, a largo plazo.

- **7.- Acciones propias**. Se recogerán en este punto todas aquellas acciones propias adquiridas por la empresa.

- **8.- Total de gastos a distribuir en varios ejercicios**. Se recogerán aquí todos aquellos gastos que se difieren por la empresa por considerar que tienen proyección económica futura.

- **9.- Total de activo circulante**. Se recogerá en esta casilla la suma de las cantidades que aparecen en los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **10.- Accionistas por desembolsos exigidos**. Se recogerá aquí el capital social suscrito, pendiente de desembolso, cuyo importe ha sido exigido a los accionistas.

- **11.- Existencias**. Se recogerán en este punto todas las mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, semiterminados o terminados, subproductos, residuos y materiales recuperados, de la empresa, así como las provisiones por depreciación de estas existencias (éstas con signo negativo).

 También se recogerán aquí, todas aquellas entregas a proveedores en concepto de –a cuenta– de suministros futuros.

- **12.- Deudores**. Se recogerán aquí todos aquellos créditos con clientes, deudores o administraciones públicas (percepciones por motivos fiscales o de fomento realizadas por las administraciones públicas) así como todos aquellos créditos a corto plazo concedidos al personal de la empresa.

 También se recogen en este punto las cuentas corrientes de efectivo con socios, administradores y cualquiera otra persona natural o jurídica que no sea un Banco o Institución de Crédito ni cliente o proveedor de la empresa y que no correspondan a cuentas en participación.

 Se cargarán con signo negativo, las provisiones para insolvencias de tráfico, tanto de empresas del grupo o asociadas como de otras, así como el importe de los envases o embalajes cargados en factura a los clientes, con facultad de devolución por ellos.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **13.- Inversiones financieras temporales**. Se recogerán en este apartado, las inversiones financieras a corto plazo, tanto en empresas del grupo y asociadas como en otras, así como las fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.

 Se recogerán también, aunque con signo negativo, todos aquellos desembolsos pendientes, no exigidos, sobre acciones de empresas del grupo o asociadas, así como las provisiones por depreciación de valores negociables o para insolvencias de créditos, a corto plazo.

- **14.- Acciones propias a corto plazo**. Acciones propias adquiridas por la empresa a corto plazo.

- **15.- Tesorería**. Se recogerá aquí la disponibilidad de medios líquidos en caja, así como los saldos a favor en cuentas corrientes a la vista y de ahorro, de disponibilidad inmediata.

- **16.- Ajustes por periodificación**.- Se recogerán en este punto todos aquellos gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente, así como los intereses pagados por la empresa que corresponden a ejercicios siguientes.

- **17.- Total**. Esta casilla recogerá el resultado de la suma de los puntos 1, 2, 8 y 9.

Cuadro 3.- Balance del ejercicio. Armador. Pasivo

- Obligaciones y fondos propios que constituyen el pasivo del armador. **Solo contestar los armadores que tienen obligación legal de tener estados contables**. Las cuentas que aparecen entre paréntesis tienen saldo negativo.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

Tendrán que contestar obligatoriamente la pregunta sobre la unidad en que vienen los datos del balance, Euros o Miles de ptas.

- **1.- Total fondos propios**. Esta casilla recogerá el resultado de la suma de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

- **2.- Capital suscrito**. Se recogerá el capital suscrito tanto en las sociedades con forma mercantil como en las que no la tienen, así como el capital correspondiente a empresas individuales.

- **3.- Prima de emisión**. Se recogerán todas aquellas aportaciones realizadas por los accionistas en el caso de emisión y colocación de acciones a precio superior a su valor nominal.

- **4.- Reserva de revalorización**. Se registrarán aquí las revalorizaciones de elementos patrimoniales procedentes de la aplicación de Leyes de Actualización.

- **5.- Reservas**. Se recogerán aquí todas las reservas de la empresa, distintas a las de revalorización.

- **6.- Resultados de ejercicios anteriores**. Se recogerán en este punto, todos aquellos beneficios no repartidos ni aplicados específicamente a ninguna otra cuenta, así como cantidades entregadas por los socios con objeto de compensar pérdidas de la sociedad. También se reflejarán aquí (con signo negativo) las pérdidas de ejercicios anteriores.

- **7.- Pérdidas y ganancias**. Se recogen aquí los beneficios o pérdidas del último ejercicio cerrado, pendientes de aplicación.

- **8.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio**. Se recogerán aquí todos aquellos importes con carácter de –a cuenta– de beneficios.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **9.- Total ingresos a distribuir en varios ejercicios**. Se recogen en este punto todos aquellos ingresos imputables a ejercicios futuros, que se difieren por la empresa.

- **10.- Total provisiones para riesgos y gastos**. Son todas aquellas provisiones que tienen por objeto cubrir gastos originados en el mismo ejercicio o en otro anterior.

- **11.- Total acreedores a largo plazo**. En esta casilla, se recogerá la suma de los puntos 12, 13, 14, 15 y 16.

- **12.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables**. Se recogerá toda aquella financiación ajena a largo plazo instrumentada en valores negociables.

- **13.- Deudas con entidades de crédito**. Se recogen en este punto todas aquellas deudas contraídas con entidades de crédito por prestamos recibidos y otros débitos, a largo plazo.

- **14.- Deudas con empresas del grupo y asociadas**. Se recogen aquí todas aquellas deudas a largo plazo, contraídas con empresas del grupo y asociadas.

- **15.- Otros acreedores**. Se recogerá aquí toda aquella financiación ajena a largo plazo, no instrumentada en valores negociables ni contraída con empresas del grupo o asociadas, ni con entidades de crédito.

- **16.- Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos**. Se recogerán en esta casilla todos aquellos desembolsos pendientes, no exigidos, sobre acciones de empresas del grupo, asociadas u otras.

- **17.- Total acreedores a corto plazo**. En esta casilla se recogerá la suma de los puntos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **18.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables**. Se recogerá toda aquella financiación ajena instrumentada en valores negociables, cuyo vencimiento vaya a producirse en un plazo no superior a un año.

- **19.- Deudas con entidades de crédito**. Se recogen en este punto todas aquellas deudas o intereses de deudas, contraídas con entidades de crédito por prestamos recibidos y otros débitos, con vencimiento no superior a un año.

- **20.- Deudas con empresas del grupo y asociadas**. Se recogen aquí todas aquellas deudas cuyo vencimiento vaya a producirse antes de un año así como las cuentas corrientes de efectivo, con empresas del grupo o asociadas.

- **21.- Acreedores comerciales**. Se recogen aquí las deudas con proveedores, suministradores de servicios, acreedores por operaciones en común y entregas de clientes en concepto de –a cuenta– de suministros futuros. También se recogerá en este apartado, aunque con signo negativo, el importe de los envases y embalajes cargados en factura por los proveedores, con facultad de devolución a estos.

- **22.- Otras deudas no comerciales**. Se recogerán en este punto, deudas con las administraciones públicas, Seguridad Social, IVA devengado o exceso del impuesto sobre beneficios devengado respecto del impuesto sobre beneficios a pagar. También se recogerán aquí remuneraciones al personal pendientes de pago, deudas por valores negociables amortizados, financiación ajena a corto plazo no recogida en los apartados anteriores (18, 19, 20 y 21), cuentas corrientes con socios y administradores, partidas pendientes de aplicación (que por su naturaleza no deban incluirse en otros apartados) y desembolsos exigidos y pendientes de pago, correspondientes a inversiones financieras en participaciones de capital.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

También se recogerán en este grupo, todas aquellas fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo.

- **23.- Provisiones para operaciones de tráfico**. Se recogerán en este apartado, las provisiones para cobertura de gastos por devoluciones de ventas, revisiones y otros conceptos análogos.

- **24.- Ajustes por periodificación**. Se recogen aquí aquellos ingresos o intereses contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

- **25.- Total**. Esta casilla recogerá el resultado de la suma de los puntos 1, 9, 10, 11 y 17.

Cuadro 4.- Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Resumen

- Resumen de ingresos y gastos del armador en el ejercicio. **Contestar solo los armadores que tienen obligación legal de tener estados contables**. Las cuentas que aparecen entre paréntesis tienen saldo negativo.

Tendrán que contestar obligatoriamente la pregunta sobre la unidad en que vienen los datos del balance, Euros o Miles de ptas.

A) DEBE

- **AI.- Gastos de explotación**. En esta casilla deben recogerse: los gastos por reducción de existencias tanto de productos terminados o en curso de fabricación como de aprovisionamientos (mercaderías, materias primas y otros gastos externos), los gastos por salarios y cargas sociales del personal, las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado, los gastos por variación de las provisiones de tráfico y cualquier otro gasto de explotación.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **1.-DI. Beneficios de explotación**. Es la diferencia entre los ingresos (BI) y los gastos de explotación totales (AI).

- **AII.- Gastos financieros y gastos asimilados**. En esta casilla recogemos los gastos financieros y asimilados por deudas con empresas, tanto del grupo y asociadas como de otras, las pérdidas de inversiones financieras, la variación de las provisiones de inversiones financieras, y las pérdidas producidas por modificaciones del tipo de cambio.

- **2**.-**DII. Resultados financieros positivos.** Es la diferencia entre los Ingresos financieros y asimilados (BII) y los Gastos financieros y gastos asimilados.

- **3.-DIII. Beneficios de las actividades ordinarias**. Es la suma de los beneficios de explotación y los resultados financieros positivos menos las pérdidas de explotación y los resultados financieros negativos.

- **AIV.- Gastos extraordinarios**. Se recogen en esta casilla las pérdidas por variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control, las pérdidas procedentes de los mismos, las pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias, los gastos extraordinarios, y los gastos y pérdidas procedentes de otros ejercicios.

- **4**.-**DIV Resultados Extraordinarios positivos.** Es la diferencia entre los Ingresos Extraordinarios (BIV) menos los Gastos Extraordinarios (AIV).

- **5.-DV. Beneficios antes de impuestos**. Es la suma de los beneficios de las actividades ordinarias y de los resultados extraordinarios positivos menos las pérdidas de las actividades ordinarias y los resultados extraordinarios negativos.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **AVI.- Impuestos.** Aquí se recoge el importe del impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio y sus ajustes más otros impuestos.

- **6.-DVI. Resultado del ejercicio (beneficios)**. Son los beneficios antes de impuestos menos los impuestos devengados en el ejercicio.

B) HABER

- **BI.- Ingresos de explotación.**- En esta casilla se recogerá el importe neto de la cifra de negocios (ventas, prestaciones de servicios y devoluciones y rappels sobre ventas) así como el aumento de las existencias de productos terminados o en fabricación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado y otros ingresos de explotación.

- **7.-HI. Pérdidas de explotación**. Es la diferencia entre los gastos (AI) y los ingresos (BI).

- **BII.- Ingresos financieros y asimilados**. Recogemos los ingresos, tanto de participaciones en capital como de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado (de empresas del grupo, asociadas y otras), más otros intereses e ingresos asimilados y diferencias positivas por modificaciones del tipo de cambio.

- **8.-HII. Resultados financieros negativos.** Diferencia entre los Gastos financieros y gastos asimilados (AII) menos Ingresos financieros y asimilados.

- **9.-HIII. Pérdidas de las actividades ordinarias**. Es la suma de las pérdidas de explotación y los resultados financieros negativos menos los beneficios de explotación y los resultados financieros positivos.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **BIV.- Ingresos extraordinarios.** Aquí recogemos los beneficios producidos en la enajenación del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control, los beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias, las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, los ingresos extraordinarios, y los ingresos y beneficios de otros ejercicios.

- **10.-HIV. Resultados Extraordinarios negativos.** Es la diferencia entre los Gastos Extraordinarios (AIV) y los Ingresos Extraordinarios (BIV).

- **11.-HV. Pérdidas antes de impuestos**. Es la suma de las pérdidas de las actividades ordinarias y de los resultados extraordinarios negativos, menos los beneficios de las actividades ordinarias y los resultados extraordinarios positivos.

- **12.-HVI. Resultado del ejercicio (pérdidas)**. Son las pérdidas antes de impuestos (HV) más los impuestos devengados en el ejercicio (AVI).

Cuadro 5.- Información de detalle del Armador

Información detallada de algunos puntos del balance y la cuenta de resultados de la empresa armadora. Contestar por TODOS LOS ARMADORES.

Tendrán que contestar obligatoriamente la pregunta sobre la unidad en que vienen los datos del balance, Euros o Miles de ptas.

- **Información sobre el personal de tierra (de la casilla 1 a la 7).** Se señalará el número de horas trabajadas durante el ejercicio por el personal de tierra (autónomos y asalariados) así como el número de trabajadores que han realizado dichas horas de trabajo, diferenciando si realizan el trabajo a jornada completa o a jornada parcial (dedicación principal o dedicación secundaria, para

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

los autónomos). Estos datos se recogerán, a su vez, considerando el sexo de los trabajadores (cantidades para varones, mujeres y totales).

El personal con ocupación distinta a las señaladas en las casillas 2, 3, 4 y 5 se incluirá en la casilla –Otros (6)–, especificando en la línea de puntos la ocupación del mismo. En la casilla 7 se recogerán las cifras totales de los datos sobre el personal de tierra.

- **Información sobre el coste del personal asalariado de tierra (de la casilla 8 a la 12).** Se tratará de señalar los costes, en miles de pesetas o euros, del personal asalariado de tierra en cada uno de los conceptos indicados. Indicar en la línea de puntos de la casilla 10, otros conceptos no detallados. En la casilla 12 se señalará el total del coste.

- **Información sobre otros gastos en tierra (de la casilla 13 a la 29)**. Se reflejarán en estas casillas, otros gastos de explotación de tierra (no relacionados con los buques), en miles de pesetas o euros, producidos por la empresa armadora en cada uno de los conceptos indicados.

 Se indicarán en la línea de puntos de la casilla 25, otros conceptos no detallados. La casilla 26 refleja las dotaciones de amortizaciones de capital fijo distinto de los buques en el ejercicio. En la casilla 27 se señalará la amortización de los posibles gastos de establecimiento de la empresa. La casilla 28 refleja la variación de provisiones de tráfico (variación de provisiones de existencias, pérdidas de créditos incobrables…). El total de todos los gastos se señalará en la casilla 29.

- **Ingresos en tierra (casilla 30).** Ingresos de gestión y explotación. Refleja ingresos de explotación no relacionados directamente con los buques. Se especificarán en la línea de puntos.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **Gastos/ Ingresos financieros y extraordinarios (de la casilla 31 a la 34).** Se señalan todos los gastos e ingresos financieros del armador así como los gastos e ingresos extraordinarios (estos últimos sin incluir la imputación de subvenciones de capital en el ejercicio).

- **Porcentaje de participación de los buques en la empresa.** Se imputará una parte de los resultados indirectos de la empresa a cada uno de los buques que posee la misma a través de un porcentaje.

Cuadro 6.- Buques. Datos básicos

Contestar por TODOS LOS ARMADORES.

En primer lugar se pregunta por el número total de buques que tiene el armador encuestado. Luego se rellenan los datos básicos de los distintos buques pertenecientes al armador. En caso de poseer más de cinco buques, rellenar sucesivas encuestas hasta completarlos todos, teniendo en cuenta que en la primera columna (Buque 1) aparecerán los datos del buque de la muestra.

- **1.-** Código de identificación del buque que aparece en la licencia de pesca.

- **2.**- Matrícula y Folio del buque.

- **3.**- Nombre del Buque.

 Los tres puntos anteriores no son todos obligatorios, si no que habrá que rellenar todos los que se sepan con seguridad para poder identificar el buque con certeza.

- **4.**- GT, medida del tonelaje bruto. Es preferible esta medida al TRB.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **5.-** Toneladas de Registro Bruto del buque (TRB).
- **6.-** Potencia del buque expresada en Caballos de Vapor (CV).
- **7.-** Nº de metros de eslora del buque.
- **8.-** Puerto en el que atraca el buque con mayor asiduidad.
- **9.-** Tipo de buque, atendiendo a la modalidad o técnica de pesca para la que el buque está especialmente capacitado.
- **10.-** Año de botadura.
- **11.-** Suma del precio de adquisición del buque más las distintas reparaciones y transformaciones de importancia que éste ha sufrido desde el día de su compra y que hayan podido modificar su valor (descontando el IVA de las mismas).
- **12.-** Saldo actual de la hipoteca sobre el barco.
- **13.**- Dotación en el ejercicio para la amortización del buque.
- **14, 15, 16, 17, 18 y 19.-** Metros cúbicos de capacidad de cada una de las distintas instalaciones señaladas, que posea el buque.
- **20 y 21.-** Toneladas de producto elaborado que fabrican cada día los distintos equipos indicados existentes en el buque.
- **22.-** Número de máquinas de filetear, eviscerar o descabezar que posee el buque.
- **23.-** Metros cúbicos de capacidad de los viveros de cebo vivo existentes en el buque.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

- **24.-** En caso de poseer algún tipo de maquinaria o instalación auxiliar no recogida en esta relación, indicar de cual se trata, en la casilla del buque en cuestión, así como la capacidad, número o producción de ésta y la unidad de medida de la característica.

- **25.-** Número de días de marea en el ejercicio. Días que el buque pasa fuera de puerto en el ejercicio de su actividad durante todo el ejercicio económico.

- **26.**- Número de mareas terminadas en el ejercicio económico.

- **27.**- Total de horas trabajadas en el ejercicio diferenciando las realizadas por varones, por mujeres y por ambos.

- **28.**- Número de trabajadores que han realizado las horas trabajadas, totales y diferenciados por sexo.

- **29.-** Número total de tripulantes de cada buque (puestos del barco).

Cuadro 7.- Actividad en los caladeros

Indicar el número total de caladeros en los que faenan cada uno de los buques, así como el número de días de pesca (NºD) faenados anualmente en cada uno de los caladeros indicados en la lista. También hay que señalar el número de horas trabajadas en el ejercicio (NºH) en cada uno de los caladeros y el número de personas (NºP) que han realizado las horas de trabajo. Por último, se indica el número de extranjeros (NºE) contratados en cumplimiento de los acuerdos de pesca. Contestar por TODOS LOS ARMADORES. Si tiene más de cuatro buques el armador, se utilizará otro cuestionario, destinando siempre el primer bloque al buque de la muestra (Buque 1).

Se señalará abajo el número del caladero muestra del cuestionario.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

Cuadro 8.- Arte principal usada por el buque-caladero.

Indicar para cada buque en cada uno de los caladeros en los que faena, el tipo de arte usado principalmente (este arte principal no tiene porqué coincidir con el tipo de buque recogido en la pregunta 9 del cuadro 6). El número del buque es el asignado en el cuadro 6, y el del caladero es el que aparece en la columna de la izquierda –nº– del cuadro 7. La primera columna a rellenar corresponderá, en todo caso, al buque de la muestra (Buque 1) y al caladero de la muestra en el que dicho buque faena. En las casillas inferiores, se indicarán otros artes usados y no recogidos en el cuadro. Contestar por TODOS LOS ARMADORES.

Cuadro 9.- Resultados de los buques.

Indicar los ingresos y gastos anuales de los distintos conceptos indicados en el cuadro, siempre referidos a los buques. Contestar por TODOS LOS ARMADORES.
Tendrán que contestar obligatoriamente la pregunta sobre la unidad en que vienen los datos del balance, Euros o Miles de ptas.
Se intentará disgregar lo máximo posible tanto los Ingresos como los Gastos, si alguna partida no se puede diferenciar por epígrafes se hará constar al lado de dicha cifra qué epígrafes incluye y por supuesto se pondrá el valor total.
Las tres primeras columnas a rellenar en el cuadro, hacen referencia a los tres niveles de información señalados al principio de estas instrucciones; de tal manera que, según se trate de un tipo 1, 2, 3 o 4 de unidad estadística, se rellenarán necesariamente más o menos columnas.
Las tres últimas columnas son auxiliares y reflejarán información adicional que pueda ser útil para rellenar las columnas principales.

- **Ingresos (de la casilla 1 a la 3).** Desglose de los ingresos de explotación referidos a los buques y caladeros. En el concepto 1 figuran los ingresos por actividad pesquera, sin inclusión del IVA repercutido ni de otros impuestos sobre los productos que puedan influir sobre el precio de venta. Esta casilla tendrá en

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

cuenta además las posibles devoluciones y rappels sobre ventas así como la variación de existencias de productos.

En caso de obtención de otros ingresos de explotación, relacionados directamente con los buques, se indicarán en la casilla 2, señalando en la línea de puntos de cuáles se trata. La casilla 3 recogerá el total de los ingresos del buque y caladero.

- **Gastos de personal (de la casilla 4 a la 10).** Desglose de gastos producidos por el personal del buque y caladero. En caso de un concepto no recogido en la relación, indicarlo en la línea de puntos de la casilla 8. La casilla 10 recogerá el total de los gastos de personal del buque y caladero.

- **Otros gastos (de la casilla 11 a la 38).** Desglose de gastos de explotación distintos a los de personal que se producen en el buque y caladero, valorados a precios de adquisición (incluyendo los impuestos sobre los productos, pero excluidos los impuestos deducibles, como el IVA que grava los productos). Constituyen los consumos intermedios o bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción. En caso de algún gasto no incluido en la relación, indicar de cual se trata en la línea de puntos de las casillas 35 y 36.

 Existen dos subtotales; uno que engloba los cuatro primeros conceptos (subtotal 15) y otro que reúne a los restantes (subtotal 37). La suma total de Otros gastos por buque y caladero, se recogerá en la casilla 38.

Cuadro 10.- Subvenciones e impuestos.

Contestar por TODOS LOS ARMADORES. Este cuadro refleja una clasificación de todas las subvenciones y de los impuestos sobre la producción del armador.
Es necesario señalar obligatoriamente la unidad monetaria en la que se recogen los datos.

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

Las cinco columnas que hay que rellenar indican información a diferentes niveles. Las tres primeras son coincidentes con las columnas principales vistas en el cuadro 9 y hacen referencia a datos de los buques. La cuarta columna refleja datos indirectos, no relacionados directamente con los buques; mientras que la última columna engloba el total de datos directos e indirectos.
Las casillas en blanco son las que corresponde rellenar para cada concepto de impuesto o subvención que se indica. Las casillas sombreadas son de carácter secundario, es decir, no es necesario rellenarlas salvo que nos sirvan de ayuda para completar las casillas blancas o principales.
Conviene desglosar la mayoría de los conceptos en la parte inferior del cuadro para facilitar la tarea de clasificación de los mismos.

- Devolución de impuestos por aprovisionamiento de combustible.

- Subvenciones oficiales a la explotación. Son ayudas a la explotación concedidas al buque y caladero por las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea. Se clasifican en dos tipos: 2.1. Subvenciones a los productos (subvenciones a pagar por unidad de un bien o servicio producido o importado) y 2.2. Otras subvenciones a la producción (subvenciones que perciben las empresas como consecuencia de su participación en la producción).

- Subvenciones no oficiales a la explotación. Concedidas por empresas o particulares.

- Conceptos 4, 5, 6 y 7. Hacen referencia a las subvenciones distintas de las de explotación, oficiales y no oficiales, que se imputan en parte al ejercicio de estudio. Hay que señalar el importe total de las mismas y la parte que se transfiere al resultado del ejercicio de estudio. Se señalarán, además, los años de reconocimiento de las subvenciones oficiales de capital.

- Impuestos sobre los productos. Se definen como los impuestos a pagar por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio. Son el IVA (en

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903

los apartados 8.1, 8.2 y 8.3 se señalarán el IVA repercutido y el IVA soportado deducible del armador) y otros impuestos sobre los productos y las importaciones (apartado 8.4).

- Otros impuestos sobre la producción. Son impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos: Impuesto de Actividades Económicas…

HOJA DE OBSERVACIONES.
Indicar en dicha hoja todas las observaciones que puedan surgir tanto a la hora de la recogida, de la depuración como de la grabación

CORREO ELECTRÓNICO:
asucompm@mapya.es

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 91 4025000
FAX: 91 3093903